



DECRETO N° **931** /

TEMUCO,

VISTOS: **25 MAYO 2018**

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 24.05.2018; presentada por DIAZ FAUNDEZ NATALIE FRANCESCA.

sobre Rentas Municipales.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : DIAZ FAUNDEZ NATALIE FRANCESCA

Rut :

Dirección Particular :

Patente

Rol : 2-26014

Clasificación : COMERCIALES

Actividad Económica : VENTA DE BOLSOS Y ACCESORIOS

Código Actividad : 172.100

Dirección Comercial : LAS DELICIAS N° 405, LOCAL 1, TEMUCO

Nombre Rep. Legal : DIAZ FAUNDEZ NATALIE FRANCESCA

Rut :

Dirección Particular :

Rol Avalúo : 1385 -21

Fecha de Solicitud : 24.05.2018

N° Solicitud : 122

Fecha Eliminación : 24.05.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/HCR/mjn.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente.

1519058